

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	MAIRA ALEJANDRA MOLINA ROJAS
Demandado:	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ PUCHIGAY
Radicación:	2022-00198
Asunto:	Califica
Decisión:	Inadmite demanda

Encontrándose el presente asunto para resolver sobre su viabilidad, colige el Despacho que las diligencias adolecen de la demanda, razón por la cual se dispone:

PRIMERO: Otorgar a la parte demandante para que, dentro del término de la ejecutoria, aporte la demanda conforme lo establece el artículo 82 del C.G.P.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior y/o verificado el término respectivo, ingresen las presentes diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 16
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA